



MEXICALI
22 AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO ADICIONAL

PRIMER CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **LO-802002999-E4-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-03** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, EL **C. MIGUEL EDUARDO ANDRADE BARBA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DERECHO PROPIO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO 0426100961479 ; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LO-802002999-E4-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-03**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DE CAMPO DE SOFTBOL DE UNIDAD DEPORTIVA Y CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN COBACH PLANTEL SAN FELIPE, EN EL POBLADO SAN FELIPE, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **6,802,800.78 M.N.** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE \$ **6,747,214.50 M.N.** (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **80 (OCHENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2016** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2016** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO.

SEGUNDO.- "**LAS PARTES**" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE AMPLIAR Y REDUCIR VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA APROBADOS.

TERCERO.- QUE CON FECHA **09 DE DICIEMBRE DE 2016**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 113 DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI (COPLADEMM), MEDIANTE OFICIO: FORTALECE16/001 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LO-802002999-E4-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-03**, PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DE CONTRATO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 6,802,800.13 M.N. (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN **REDUCIR** LA CANTIDAD DE **\$ 0.65 M.N. (SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 109 (CIENTO NUEVE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO A LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **29 (VEINTINUEVE) DÍAS NATURALES, AUMENTO** QUE REPRESENTA EL **36.25%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

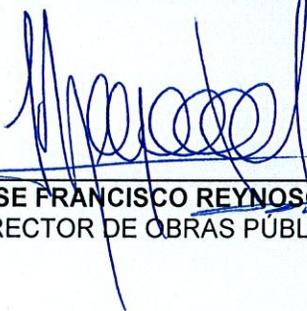
QUINTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **TRIPPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**.

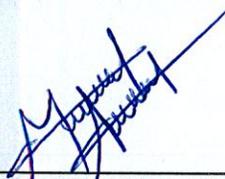
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRADE BARBA MIGUEL EDUARDO



C. MIGUEL EDUARDO ANDRADE BARBA

TESTIGOS

“TESTIGO”



ING. ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. CARLOS CESAR ESQUIVIES WILHELMY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA